

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.801/2024

Extracto del Acuerdo 287/24 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 27 de marzo, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de autotaxi, año 2024.

BDNS (Identif.) 759524

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759524>)

Primero. Personas beneficiarias

Personas físicas o jurídicas titulares de licencias de auto taxis expedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Objeto

Impulsar y apoyar actuaciones de mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de auto taxi en el término municipal de Córdoba.

Tercero. Bases Regulatorias

Marco general que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba:

http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/

[Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf](http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf)

La consulta de las bases completas de la convocatoria se podrá realizar en los siguientes enlaces:

-A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba en el trámite que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES/SERVICIOS de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/>), para la tramita-

ción de las Ayudas taxi 2024.

Cuarto. Cuantía

Para atender la financiación de la convocatoria se dispondrá de un crédito total de 244.000,00 €. La cuantía máxima que podrá percibir cada persona beneficiaria en función de la línea de ayuda a la que concurra será la siguiente:

LÍNEA 1: Ayudas para la mejora de la accesibilidad en vehículos auto taxi (euro taxis), que integra dos sublíneas:

LÍNEA 1.1: gastos de adaptación de vehículos para la mejora de la accesibilidad en vehículos autotaxi (eurotaxis) – cuantía máxima 10.000,00 €.

LÍNEA 1.2: gastos de adquisición de vehículos para la mejora de la accesibilidad en vehículos autotaxi (eurotaxis) – cuantía máxima 20.000,00 €.

LÍNEA 2: Ayudas para la adquisición de vehículos 100% eléctricos e instalaciones GLP, que integra dos sublíneas:

LÍNEA 2.1: adquisición de vehículos 100% eléctricos – cuantía máxima 5.000,00 €.

LÍNEA 2.2: para realización de instalaciones GLP en los vehículos - cuantía máxima 850,00 €.

LÍNEA 3: Ayudas para la renovación y modernización tecnológica de los taxis (adquisición de taxímetros, emisoras, módulos luminosos, videocámaras y navegadores GPS) - cuantía máxima 250,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitud será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la solicitud de participación en la presente convocatoria se presentará de manera telemática, en el modelo oficial, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba en el trámite que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES/SERVICIOS de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/>), para la tramitación de las Ayudas taxi 2024.

Córdoba, 8 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Movilidad, Inclusión y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Bernardo Jordano de la Torre.